



CÓDIGO DE CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO

ASOCIACIÓN DE PADRES Y AMIGOS DE LOS
SORDOS (ASPAS MADRID)

2025

ÍNDICE

1. FINALIDAD Y OBJETIVO	2
2. ÁMBITOS DE APLICACIÓN	2
3. PRINCIPIOS Y VALORES	2
4. NORMAS DE CONDUCTA Y CONVIVENCIA.....	2
5. ACCESIBILIDAD Y COMUNICACIÓN	3
6. USO DE INSTALACIONES Y RECURSOS.....	3
7. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.....	3
8. ATENCIÓN TEMPRANA Y TRABAJO CON MENORES	3
9. PROTECCIÓN DE MENORES Y PERSONAS VULNERABLES.....	4
10. INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA.....	4
11. ACEPTACIÓN Y VIGENCIA	4

1. FINALIDAD Y OBJETIVO

El presente Código de Conducta establece los principios y normas básicas de comportamiento que deben respetar todas las personas vinculadas a ASPAS – Madrid, incluyendo personas socias, profesionales, voluntariado, familias y personas usuarias. El fin principal es garantizar un entorno seguro, respetuoso, inclusivo y accesible para las personas sordas y sus familias. Este código tiene como objetivo promover una convivencia positiva, el respeto mutuo y la coherencia con los valores sociales, educativos y asociativos de ASPAS – Madrid.

2. ÁMBITOS DE APLICACIÓN

El Código de Conducta es de aplicación a todas las personas que participan o se relacionan con ASPAS – Madrid, incluyendo:

- Personas socias
- Personas usuarias
- Familias
- Profesionales y trabajadoras
- Voluntariado
- Colaboradoras externas

3. PRINCIPIOS Y VALORES

Las personas vinculadas a ASPAS – Madrid deberán actuar conforme a los siguientes principios:

- Respeto, dignidad y trato adecuado hacia todas las personas.
- Igualdad de oportunidades y no discriminación.
- Inclusión, accesibilidad universal y eliminación de barreras de comunicación.
- Respeto y promoción de la Lengua de Signos Española y otros sistemas de apoyo a la comunicación.
- Responsabilidad, compromiso y honestidad.
- Protección de la infancia y de las personas en situación de vulnerabilidad.

4. NORMAS DE CONDUCTA Y CONVIVENCIA

ASPAS – Madrid dispone de un conjunto de normas de conducta que facilitan la convivencia diaria entre las diferentes personas que integran la entidad.

- Mantener un trato respetuoso, educado y adecuado en todo momento.
- No se permitirán conductas de acoso, discriminación, intimidación o violencia, ya sea verbal, física o gestual.
- Respetar la diversidad cultural, lingüística y personal de cada individuo.
- Utilizar un lenguaje y una actitud que favorezcan la comprensión y la participación.

5. ACCESIBILIDAD Y COMUNICACIÓN

- Facilitar una comunicación accesible en todas las actividades y servicios; respetando el uso de la Lengua de Signos y otros sistemas de apoyo a la comunicación.
- Respetar los tiempos de comunicación y las necesidades individuales.
- Mostrar actitud colaboradora y paciente en los procesos comunicativos.
- Evitar actitudes que dificulten la comprensión o la participación de las personas sordas.

6. USO DE INSTALACIONES Y RECURSOS

Las personas que forman parte de ASPAS – Madrid deben hacer un uso adecuado y correcto de las instalaciones que se les ofrece en el centro.

- Hacer un uso responsable de las instalaciones, materiales y recursos de ASPAS Madrid.
- Respetar los espacios comunes, las normas de funcionamiento y horarios de la entidad.
- Comunicar cualquier incidencia o desperfecto.

7. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

- Respetar la confidencialidad de la información personal, familiar y profesional; así como datos de personas usuarias y socias.
- No difundir imágenes, vídeos o datos sin la autorización correspondiente.
- Cumplir la normativa vigente en materia de protección de datos.

8. ATENCIÓN TEMPRANA Y TRABAJO CON MENORES

ASPAS – Madrid desarrolla programas y servicios de atención temprana dirigidos a niños y niñas y a sus familias, por lo que se establecen las siguientes normas específicas:

- Garantizar una intervención centrada en el bienestar, el desarrollo integral y las necesidades individuales de cada niño o niña.
- Mantener un trato respetuoso, afectivo y profesional con los menores en todo momento.
- Favorecer la participación activa de las familias, respetando sus decisiones y promoviendo una comunicación clara y accesible.
- Respetar los ritmos de desarrollo, evitando comparaciones o expectativas inadecuadas.
- Actuar siempre desde el interés superior del menor.

9. PROTECCIÓN DE MENORES Y PERSONAS VULNERABLES

En nuestra asociación se trabaja con personas que presentan situaciones de especial vulnerabilidad; así como con menores de edad y por lo que se recogen una serie de principios esenciales a cumplir.

- Garantizar un entorno seguro y protector para menores y personas vulnerables.
- Mantener conductas responsables, éticas y respetuosas.
- Evitar cualquier conducta que pueda suponer riesgo físico, emocional o psicológico.
- Comunicar a la entidad cualquier situación de riesgo, sospecha de abuso o conducta inadecuada, siguiendo los protocolos establecidos.

10. INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

El incumplimiento del presente Código de Conducta podrá dar lugar a la adopción de las medidas oportunas conforme a los estatutos y al reglamento interno de ASPAS Madrid, garantizando siempre la audiencia y el trato justo de las personas implicadas.

11. ACEPTACIÓN Y VIGENCIA

La participación en las actividades y servicios de ASPAS Madrid implica la aceptación y el cumplimiento de este Código de Conducta.

El presente documento podrá ser revisado y actualizado cuando la entidad lo considere necesario.